

**Toma de nota: 02/2018.**  
**SUNTUAN.**

-----Tepic, Nayarit; a doce de marzo del año dos mil dieciocho.-----  
----- Vistos para resolver sobre la solicitud de fecha cinco de marzo del año dos mil dieciocho, que presenta a esta Junta Especial Tres, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, por los C.C. **ENRIQUE GOZALEZ MOJARRO Y MARIO H. PEREZ CRUZ**, con el carácter de Secretario General y Secretario de Organización, respectivamente, del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit (SUNTUAN), mediante el cual comunican el cambio de los nuevos integrantes del Comité Central Ejecutivo del Sindicato mencionado, por el periodo comprendido **2018-2022**; al efecto acompañan a su escrito la siguiente documentación: **A).**-Acta de fecha tres de febrero del año dos mil dieciocho, donde se da fe del inicio a la elección de la comisión electoral, la cual estará conformada por dos vocales y un presidente quedando de la siguiente manera **ROSENDO ESTRADA PALOMERA** como presidente; **LILIA HERNANDEZ AGRAZ** como Vocal I; y **ARNULFO ARREOLA GONZALEZ** como vocal II, aprobada en su totalidad para que sea esta quien regule el proceso electoral hasta el día 03 de marzo del año en curso; posterior se dio lectura a la Convocatoria de elección, para fijar términos y condiciones, quedando abierta a partir de la publicación de la convocatoria cerrándose el día 02 de Marzo a las 14:00 horas; y por último se da por terminada la asamblea el sábado 03 de febrero del 2018 con una participación total de 60%. **B)**Lista de asistencia de la comisión electoral febrero 2018, de la que se desprende que del total de 58 miembros del SUNTUAN, únicamente asistieron 27 miembros. **C)**Acta de asamblea de fecha tres de Marzo del año 2018, levantada con motivo de la celebración de la elección del comité ejecutivo y comisión de Honor y justicia para el periodo 2018-2022; donde se establece en el orden del día la elección de la mesa de debate integrada por presidente y dos escrutadores; informe de la comisión electoral, en donde informan de los registros de planillas resultando las planillas denominadas **planilla "ROJA"** encabezada por el c. **FELIX GONZALEZ SOJO**, y planilla **"POR LA UNION Y DEFENSA SINDICAL Y LABORAL"** encabezada por el **C. ALFREDO LOPEZ GONZALEZ**, en donde después de distintas discusiones se aprueban ambas planillas; elección de integrantes del comité ejecutivo, resultando el c. **ROSENDO ESTRADA PALOMERA** (presidente) **KARLA KAREN BERL GALAVIZ** (vocal I) Y **Genaro Ramirez Conchas** (vocal II), los cuales quedaron aprobados; finalmente el

presidente de la mesa de Debates informa que derivado del dictamen de los escrutadores se declara ganadora a la planilla "**Por La Unión Y Defensa Sindical Y Laboral**" encabezada por el C. Alfredo López González, con 25 votos a favor.-----

**CONSIDERANDO**-----

----- Esta Junta Especial Tres, actuando en pleno, procede a examinar los documentos que anexan los solicitantes para verificar si satisfacen o no los requisitos legales y estatutarios en los actos jurídicos que se someten a su registro o toma de nota, lo que implica un imperativo legal de la autoridad verificar si los actos y procedimientos se ajustaron tanto a la norma estatutaria como a la Ley Federal del Trabajo, para con ello poder considerar la procedencia de los actos registrales solicitados; de la documentación presentada se desprende que la elección se efectuó el día tres de marzo del año 2018, con el padrón existente hasta el día 29 de enero del año 2018 el cual anexan y arroja un total de 58 miembros, dicha elección se llevó a cabo mediante voto secreto en el auditorio Carlos Marx de la Unidad Académica de Economía de la Universidad Autónoma de Nayarit, para elegir al comité central ejecutivo del SUNTUAN para el periodo comprendido del 22 de Marzo del año 2018 al 22 de Marzo del año 2022.-----

----- Por todo lo anterior, en base a la documentación que se anexa se toma nota de los integrantes del Comité Ejecutivo del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit en sus principales Secretarías, que estará en vigor para el periodo del 22 de Marzo del 2018 al 22 de Marzo del 2022, la cual está integrada de la manera siguiente:-----

----- **SECRETARIO GENERAL.**- Alfredo López González.-----

----- **SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN.**- María de Lourdes González Mojarro.-----

----- **SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS.**- Rocío Ramírez Castañeda.-----

----- **SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL.**- Josefina Vega Sainz.-----

----- **SECRETARIO DE FINANZAS.**- Lilia Hernández Agraz.-----

----- **SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES.**- Francisco González Navarro.-----

----- **SECRETARIO DE DEPORTES.**- Ramiro Zazueta Salazar.-----

----- **SECRETARIO DE FOMENTO A LA VIVIENDA.**- Ma. Elia Moreno Salazar.-----

----- **SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.**- Ma. De la Luz Rosas Álvarez.-----

----- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA.**- Alberto Fabián

Arreola Rodríguez.-----  
----- **SECRETARIO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS.-** Heleodoro Rodríguez Lujan.-----

----- La presente toma de nota del registro del cambio de Comité Ejecutivo del Sindicato se hace de conformidad en los artículos 365 fracción II, 366, 367 fracción II y demás subsecuentes y aplicables de la Ley federal del Trabajo, por lo que esta H. Junta de conformidad con lo considerado, proceda a resolver y. -----

----- **RESUELVE** -----

----- **ÚNICO.-** En virtud de que de acuerdo a la documentación que anexaron reúnen todos los requisitos, se ordena el registro y toma de nota del nuevo Comité Central Ejecutivo del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit (SUNTUAN), reconociéndosele la personalidad Jurídica a los **CC. ALFREDO LOPEZ GONZALEZ, como Secretario General, MARIA DE LOURDES GONZALEZ MOJARRO, Secretario de Organización y MA. DE LA LUZ ROSAS ALVAREZ, Secretario de Actas y Acuerdos, así como de los demás integrantes del Comité Ejecutivo del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit, en sus principales Secretarías, que estarán en vigor para el periodo comprendido del 22 de Marzo del año 2018 al 22 de Marzo del año 2022, el cual quedo registrado en el libro de Gobierno bajo el número 02/208, agréguese la documentación de referencia para su debido control. -----**

----- **Notifíquese y cúmplase.**-----

-----Así lo acordó y firmó la Licenciada María Magdalena Ledezma Navarrete, Presidente de la Junta Especial Tres, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, en unión de los integrantes, Licenciado Oscar Humberto Cacezus Sánchez, Representante Obrero y el Licenciado Félix Jonathan Hernández Covarrubias, Representante del Capital, ante el Lic. Faustino Alonso Navarrete Ruelas, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-----

**SETRAPRODE**  
JUNTA LOCAL DE  
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE  
ESPECIAL 3

**EXPEDIENTE.- S/N**  
**S.U.N.T.U.A.N.**

-----Tepic, Nayarit, a Veinticinco de Junio del año dos mil dieciocho.-  
----- Por recibido escrito el trece de junio del dos mil dieciocho  
suscripto por el C. ALFREDO LOPEZ GONZALEZ, En su carácter de  
Secretario General, Por lo que ve a su escrito se le tiene por hechas sus  
manifestaciones, así mismo se le tienen por acompañadas las  
renuncias. Al primero el C. FRANCISCO GONZALEZ NAVARRO,  
Secretario de Relaciones Exteriores, quedando como representante el  
C. CARLOS OSWALDO MORENO ESTRADA. Ala segunda la C. JOSEFINA  
VEGA SAINZ, Secretaria de Previsión Social, quedando como  
representante la C. SAHARA SAYNUKARI LOMELI HERNANDEZ. Al  
tercero el C. HELEODORO RODRIGUEZ LUJAN, Secretaria de Jubilados y  
Pensionados, quedando como representante el C. Francisco Pulido  
Corona, en cuanto a sus manifestación se ordena agregar autos para  
que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

----- **Notifíquese y Cúmplase.**-----

----- Por la lista de estrados de esta H. Junta de conformidad con lo  
establecido por el artículo 746 de la Ley Federal del Trabajo.-----  
----- Así lo acordó y firmó la **LIC. ANGELA JUDITH ARAMBUL**  
**CARRILLO** Presidenta de la Junta Especial Numero Tres de Conciliación  
y Arbitraje del Estado de Nayarit, ante el Secretario de Acuerdos, **LIC.**  
**EN DERECHO FAUSTINO ALONSO NAVARRETE RUELAS** quien  
autoriza y da fe.-----



**SETRAPRODE**  
JUNTA LOCAL DE  
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE  
ESPECIAL 3

----- En igual fecha y como se ordena en el presente acuerdo se  
notifico a las partes por conducto de los estrados que publica esta sala  
de trabajo, de conformidad con el articulo 746 de la Ley Federal del  
Trabajo.-----

